REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00527 00

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria*
Demandante: *Banco Finandina S.A.*
Demandado(a): *Edisson Ariza.*

Teniendo en cuenta la solicitud que se avista en el numeral 8° del expediente digital y como quiera que la parte interesada está informando que se llegó a un acuerdo con el deudor, quien realizó pago parcial de la obligación, al tenor del artículo 2.2.2.4.2.21 del Decreto reglamentario 1835 de 2015 concordante con el numeral 4 del artículo 67 de la Ley 1676 de 2013, y acorde con lo preceptuado por el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho Dispone:

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR TERMINADA la solicitud aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria, respecto del vehículo de placas **RCL - 474**, por **pago parcial de la obligación**.

SEGUNDO. Ordenar el levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo de placas **RCL - 474**. **Ofíciese** a quien corresponda.

TERCERO. No se condena en costas por no aparecer causadas.

CUARTO. Ordenar el desglose de los documentos allegados a favor de la parte solicitante. Déjense las constancias de rigor

QUINTO. En firme el presente auto y cumplido lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f745ada1b4d2db544a68045c3852f6b29de8cc67a8ff14dfbda5c20207844575**
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil.municipal-de-bogota/85

Documento generado en 07/03/2022 11:30:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica